



Revista Digital de Educación Física

ISSN: 1989-8304 D.L.: J 864-2009

EDITORIAL

“COMPETENCIA CORPORAL Y PARA LA SALUD”

Nos encontramos en un momento histórico, pues todos los colectivos relacionados con la Educación Física, independientemente de la etapa educativa o el contexto en el que desarrollen su labor, han presentado a la sociedad en general y a los diferentes grupos políticos en particular, un posicionamiento común por la defensa de una Educación Física de Calidad (CEEF, 2017a).

Con el Consejo General del COLEF como precursor de la iniciativa y asesorados por el Comité de expertos del área de enseñanza de la Educación Física se han planteado siete puntos clave para defender la importancia del área y el necesario papel relevante que debe adoptar la misma en el desarrollo integral de los alumnos (CEEF, 2017b).

Este posicionamiento comienza por la defensa de una **continuidad lógica y unificada** de todos los elementos del currículo en las cuatro etapas educativas, desde infantil hasta bachillerato, y el uso de metodologías activas, abiertas y participativas que realmente permitan a todo el alumnado tener experiencias positivas en nuestra área, favoreciendo aquellas emergentes que demuestran los mejores resultados (Fernández-Río, Calderón, Hortigüela, Pérez-Pueyo, & Aznar, 2016). Y para ello, se reclama que nuestra área tenga un carácter común (en la actualidad no es troncal) de carácter obligatorio como siempre tuvo, aunque aumentando el número de horas obligatorio gracias al trabajo coordinado a nivel estatal y autonómico. La pretensión es que el Gobierno establezca en el currículo básico dos horas con carácter obligatorio y las Comunidades Autónomas determinen una más, al menos, para conseguir así un mínimo de tres a la semana.

Además, ha de ser obligatorio en los centros educativos un **proyecto de fomento de la actividad física y hábitos saludables** realizado y coordinado por el Departamento de Educación Física. La intención es que este proyecto recoja, estructure y organice todos los planes, programas, actividades, prácticas físicas y

deportivas tanto escolares como extraescolares que se lleven a cabo los centros destinadas a favorecer y garantizar una vida activa y saludable de los escolares. Así se establece en la Disposición adicional Cuarta de la LOMCE y en los Reales Decretos 126/2014 (art. 10.5) y 1105/2016 (art. 6.4). Estas disposiciones toman en consideración las recomendaciones de la OMS y de la UNESCO en relación a la necesidad de realizar 5 horas semanales de Actividad Física en edad escolar.

Ahora bien, esa formación no la puede impartir cualquiera, y en esta misma línea, se exige incorporar la materia de Educación Física de manera obligatoria en los currículos de la Formación Profesional Básica, en los Ciclos de Grado Medio y en 2º de Bachillerato; así como que las asignaturas de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de Anatomía aplicada y Artes escénicas y Danza sean impartidas por Graduados y Licenciados en la materia. Y, además, que en los centros privados y concertados se exijan la titulación específica en Educación Física para el profesorado que la imparte.

Intencionalmente, y por la trascendencia de su importancia, dejamos para el final la inclusión de una competencia corporal y para la Salud en el currículo, incorporándose a las competencias clave; imprescindible para que los escolares españoles completen su desarrollo integral.

Aunque la pregunta es ¿por qué no defender ante la administración que se denomine competencia motriz en vez de decantemos por denominarla corporal y de la salud? (Pérez-Pueyo, García-Bustos, Hortigüela, Aznar & Vidal, 2016). Nadie duda en la actualidad de la necesidad de realizar actividad física y de la importancia de una competencia relacionada con el movimiento debido a los evidentes problemas vinculados al sobrepeso y la obesidad en nuestra sociedad. De hecho, todos coincidimos en que la competencia motriz, definida en el currículo de nuestra área de Educación Física, es una competencia básica o clave para el desarrollo del individuo, por lo que exigimos aumentar el número de horas de la misma a la semana.

Hasta aquí, imaginamos que todos estamos de acuerdo...

Sin embargo, debemos cuestionarnos si la competencia motriz, que el currículo define en nuestra área (RD 126/2014; RD 1105/2016), es una competencia clave como la competencia de aprender a aprender, la lingüística o la social y cívica. Es evidente que nos gustaría, aunque hay varias razones que lo impiden.

La primera razón es que las competencias tienen un carácter transversal y la competencia motriz está adscrita (hábilmente por la administración) a nuestra área, cuyos contenidos son específicos de la Educación Física. Y, en este sentido, no debemos olvidar que las competencias, antes básicas y ahora clave, se caracterizan desde 2006 y por definición a nivel europeo, por no tener una relación unívoca con ningún área; lo que implica que deben ser trabajadas desde varias asignaturas de manera coherente e integrada durante el desarrollo de diferentes materias. Por ello, la pregunta es clara: ¿sería posible que el resto de materias contribuyesen a una competencia exclusivamente "motriz"? Claramente no.

La segunda razón es que los aspectos que generalmente nos preocupan más a los profesores de nuestra área, relativos a realizar actividad física de manera cotidiana, son inviables para otros docentes de otras áreas, a menos que sean convertidos en propuestas casi ridículas. De hecho, si la intención fundamental es realizar una actividad intensa que ayude a disminuir o a no contribuir al sobrepeso y a la obesidad que se instala en nuestro alumnado, no es fácil afrontarlo desde el currículo desde otras áreas más que desde un enfoque muy tangencial, puntual y anecdótico... Nada apropiado para el desarrollo de una competencia clave. Por lo que todo ello nos hace pensar en la necesidad de hacer un planteamiento más general que busque el tratamiento de lo corporal de manera integradora entre todas las áreas, al igual que ocurre en el resto de competencias.

En algunos casos, algunos colegas de profesión intentan argumentar la defensa de la competencia motriz al igual que existe una competencia lingüística que consideran directamente relacionada con la materia de Lengua castellana y literatura... Pero también lo es que la administración no da "puntada sin hilo", y si analizamos el currículo actual de esta materia comprobamos que desarrolla la competencia comunicativa, dejando la lingüística para las competencias claves desde un enfoque transversal y con unas dimensiones o subcompetencias a las que se pueda contribuir desde otras áreas de manera clara. Sin embargo, lo que parece derrumbar nuestro argumento, podemos utilizarlo a nuestro favor si somos hábiles con la administración.

Por todo ello y aunque parezca una contradicción, ¿es posible y necesaria una competencia relacionada con el movimiento entre las competencias clave? Y en este caso, la respuesta es rotundamente sí, aunque con un nombre diferente a la competencia motriz y con unas dimensiones o subcompetencias a las que se pueda contribuir de manera clara y sin retorcer el currículo desde otras materias... Intentaremos explicarlo.

Existen contenidos que sí tienen carácter transversal vinculados a nuestra área (aunque no son ni la condición física en general, ni los deportes...) a los que pueden contribuir de manera regular y sistemática otras materias sin demasiadas complicaciones dentro del día a día como por ejemplo, 1) la educación postural, la ergonomía y la orientación espacial; 2) la comunicación no verbal, la coordinación en acciones propias y en la manipulación de instrumentos, o la precisión; 3) el ritmo corporal; 4) el descanso corporal, la relajación, la concentración y liberación de tensiones o el masaje; y 5) el estilo de vida activo a través del cuidado y la mejora corporal, de la salud física, psíquica y social, el desarrollo de la empatía y las relaciones interpersonales, etc. Por lo que es evidente que esta competencia tiene campo de desarrollo transversal (Pérez-Pueyo, García-Bustos, Hortigüela, Aznar & Vidal, 2016).

Esta competencia requiere una denominación que no se circunscriba o confunda sólo con la condición física, el deporte u otro contenido específico del área de Educación Física. Por ello proponemos el nombre de Competencia corporal y para la salud.

Sin embargo, no debemos caer en el mismo error de la administración y pedir a los docentes de otras áreas que sean ellos, sin ayuda, los que implementen esta contribución y determinen qué, cuándo y cómo hacerlo. En nuestro caso

proponemos una secuenciación de las competencias para que los docentes, independientemente de las materias, puedan saber qué pueden hacer en cada curso en una línea similar a las propuestas presentadas por la Comunidad Autónoma de Canarias o el Grupo interdisciplinar e Internivelar Actitudes (Pérez-Pueyo, et al., 2013a,b).

Y para terminar nos gustaría aclarar una última cuestión, porque no nos engañemos, utilizar no es contribuir, y para ello es necesaria una secuenciación. Aclaremos esto. Es habitual pensar que cuando un docente hace algo que parece estar relacionado con una competencia se está contribuyendo a ello; y no siempre es así. Por ejemplo, cuando los alumnos hacen operaciones matemáticas sencillas de sumas o restas en nuestra clase o en cualquiera que no sea matemáticas, pensamos que estamos contribuyendo a la competencia.... Y nada más lejos de la realidad si no nos encontramos en los dos primeros cursos de primaria... ya que en todos los demás (en los que ya saben sumar y restar desde entonces) sólo se utiliza algo que ya se poseía desde esos primeros cursos... Al igual que ocurre cuando se les hace exponer oralmente a los alumnos en áreas que no son Lengua y creemos estar contribuyendo a la competencia lingüística cuando sólo la están utilizando; lo que no implica que el alumno mejore necesariamente nada.

Porque la pregunta es... ¿a cuáles de los aspectos matemáticos que está aprendiendo puedo contribuir en mi materia? ¿Cuál es el nivel de expresión oral en este curso para que pueda pedirles que lo hagan así y contribuir de esta manera a que adquieran competencia?... Es evidente que el currículo es cíclico y en espiral y, por lo tanto, los aprendizajes evolucionan en cada curso, aunque parece igual de evidente que los criterios de evaluación en cada curso establecen el tipo y grado de aprendizaje. Y algo similar parece necesario con las competencias, adecuándolas al contexto y al alumnado de los centros.

Contribuir es colaborar entre varios a que alguien adquiera algo que no poseía y no a que utilice algo que ya tiene. No contribuimos a algo que ya se posee sino a lo que no se posee.

Realmente, para conseguir que el alumno pueda adquirir y adoptar determinadas actitudes debemos trabajar de manera coordinada hacia objetivos e intenciones comunes. Y, desgraciadamente, esa es la gran asignatura pendiente de los docentes. Estamos llenos de buenas intenciones aunque los alumnos, en muchas ocasiones, no llegan a percibir las por la falta de coordinación.

En definitiva, y como resumen final... ¿Puede ser la competencia motriz una competencia clave? No. ¿Es clave para el desarrollo del individuo? Sí. ¿Son necesarias más horas para el desarrollo de la competencia motriz en nuestra área? Evidentemente, sí. ¿Podemos y debemos exigir una competencia corporal y para la salud a la que se pueda contribuir desde diferentes áreas? Rotundamente, sí. ¿Se contribuye con pedir a los alumnos que hagan lo que ya saben hacer? No, por lo que es necesaria una secuenciación de las competencias que nos permita saber qué grado de la dimensión o subcompetencia puede y debe ser trabajada en cada curso. Y éste es el trabajo que nos queda por terminar. Debemos proponer a la administración y a la comunidad educativa una serie de dimensiones de trabajo secuenciadas que faciliten a nuestros colegas su desarrollo y aprendizaje en otras áreas favoreciendo la contribución a la competencia general.

Tenemos dos líneas de trabajo y reivindicación claras... Trabajemos tanto por aumentar las horas de Educación Física como porque desde diferentes áreas se pueda contribuir a una competencia corporal y para la salud.

Ángel Pérez Pueyo¹ y David Hortigüela Alcalá²

¹Universidad de León (España)
angel.perez.pueyo@unileon.es

²Universidad de Burgos (España)
dhortiguela@ubu.es

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comité de expertos de Educación Física (2017a). Proyecto para una educación física de calidad en España. Argumentación científica. *Revista Española de Educación Física y Deportes*, (417), 83-99.

Comité de expertos de Educación Física (2017b). Posicionamiento del colectivo del área de educación física sobre las mejoras para una educación física de calidad en España. *Revista Española de Educación Física y Deportes*, (417), 73-81.

Fernández-Río, J., Calderón, A., Hortigüela, D., Pérez-Pueyo, A., & Aznar, M. (2016). Modelos pedagógicos en Educación Física: Consideraciones teórico-prácticas para docentes. *Revista Española de Educación Física y Deporte*, 413, 55-75.

Pérez-Pueyo, A., García-Bustos, O., Hortigüela, D., Aznar, M., & Vidal, S (2016). ¿Es posible una (verdadera) competencia clave relacionada con lo motriz? La competencia corporal. *Revista Española de Educación Física y Deporte*, 415, 51-71.

Pérez-Pueyo, A. (coord), Casado, O. M.; Heras, C.; Barba, J. J.; Vega, D.; Pablos, L....Muñoz, M. (2013a). Programar y evaluar competencias básicas en 15 pasos. Barcelona: Graó.

Pérez-Pueyo, A., (coord.), Heras, C; Barba; J.J.; Casado, O., Vega, D. y Pablos, L. (2013b). Qué son las Competencias Básicas y cómo se trabajan en España. Diferentes maneras de llevarlas de la teoría al aula. Hacia el Proyecto INCOBA. León: Actitudes Profesionales S. L.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. *Boletín Oficial del Estado*, 52, 19349-19420.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*, 3, 169-546.